

CUDAP: 006705/2015

VISTO:

La nota presentada por la estudiante Aymaré Cáceres Estebo, DNI 31.982.406, en la que solicita equivalencias de materias aprobadas en la facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires para ser acreditadas en la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación – Ciclo de Articulación, Plan 2003, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la U.N.C.;

Y CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Técnica de la Escuela de Ciencias de la Educación ha elaborado un informe de materias y seminarios que se otorgan como equivalentes y cuales no; y

Que la alumna acompaña Certificado Analítico de materias rendidas y programas legalizados;

Por ello:

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º) OTORGAR a la estudiante Aymaré Cáceres Estebo, DNI 31.982.406, equivalencias para las materias **Problemáticas Filosóficas y Educación (1501), Sociología de la Educación (1506), Metodología de la Investigación Educativa (1513) y 1 (uno) Seminario Básico de 64 horas (001AR)** para la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación – Ciclo de Articulación, Plan 2003, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la U.N.C.

ARTÍCULO 2º) NO OTORGAR equivalencia para la materia Política Educacional y Legislación Escolar.

ARTÍCULO 3º) PROTOCOLÍCESE, publíquese en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, **31 AGO 2015**
RESOLUCIÓN Nº: **1153**
aer

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES